



ORD. N° : 07/6327

ANT. : Ord. N° 3248, de 2024, del Servicio Electoral.

MATERIA : Informa directrices para suspensión de clases con motivo de las Elecciones de segunda vuelta de Gobernador del año 2024.

SANTIAGO, 13 de noviembre de 2024

**DE: ALEJANDRA ARRATIA MARTÍNEZ
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN**

A: SECRETARIOS REGIONALES MINISTERIALES DE EDUCACIÓN DE LAS REGIONES DE:

- ARICA Y PARINACOTA
- ANTOFAGASTA
- ATACAMA
- COQUIMBO
- VALPARAÍSO
- METROPOLITANA
- DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
- MAULE
- BIOBÍO
- LA ARAUCANÍA
- LOS LAGOS

Junto con saludar, me dirijo a ustedes con motivo de la realización de la segunda vuelta de elecciones de Gobernador del año 2024, con el fin de entregar las directrices referidas a la suspensión de clases para su realización.

En razón de lo anterior, según la normativa aplicable y el Ord. citado en el antecedente, desde el día viernes 22 de noviembre a partir de las 14:00 hrs. se hará uso de los establecimientos educacionales que sean locales de votación, por lo que los Delegados de las Juntas Electorales y las Fuerzas Armadas y Carabineros se constituirán en dichos locales en ese horario, debiendo permanecer en éstos hasta el final de las funciones de la Oficina Electoral, si el recinto únicamente funciona como Local de Votación; o hasta el término del funcionamiento de los Colegios Escrutadores, en caso de que el recinto funcione como sede de Colegio Escrutador.

Cabe señalar que, para efectos de una correcta logística y desarrollo del despliegue de las fuerzas encargadas del orden público para el día de las elecciones, las Fuerzas Armadas y Carabineros podrán instalarse a las afueras de los locales de votación desde las 09:00 horas del día 22 de noviembre, haciendo ingreso a los mismos a la hora indicada en el párrafo anterior.

Además, los señalados locales de votación serán desocupados a las 21.00 horas del día domingo 24 de noviembre, con el fin de que los sostenedores puedan realizar las labores de aseo y ordenación que permitan el normal desenvolvimiento de las actividades escolares y educacionales a primera hora del día lunes siguiente. En el caso de aquellos establecimientos que funcionen como Colegios Escrutadores,

estos podrán desarrollar las actividades educativas con normalidad el día lunes 25 de noviembre, siempre que permitan el uso de instalaciones mínimas por parte de los miembros de los Colegios Escrutadores a fin de que puedan realizar sus labores.

De acuerdo a lo anterior, la suspensión de clases procederá sólo si es necesario, el día viernes a partir de las 14:00 hrs.

Cabe agregar que, dada la naturaleza de esta suspensión, ella debe ser definida sin recuperación de clases. En caso de que algún sostenedor solicite una suspensión adicional de días de clases, ello deberá ser tramitado según la regla general para este tipo de requerimientos, y aprobarse por tanto con recuperación de clases.


ALEJANDRA ARRATIA MARTÍNEZ
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN



VAM/JOD

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Las indicadas
- ✓ Gabinete Ministro
- ✓ Gabinete Subsecretaria
- ✓ División Jurídica
- ✓ División de Educación General
- ✓ Archivo

Exp. N°



OF. ORD. N° 3248 /

ANT.: Ord. N° 02/1261 de Subsecretaría de Educación.

MAT.: Habilitación locales de votación.

SANTIAGO, 12 NOV 2024

DE : DIRECTOR DEL SERVICIO ELECTORAL

A : SEÑORA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

En respuesta a documento del antecedente dirigido al Presidente del Consejo Directivo de nuestro Servicio y, en virtud de la reunión de coordinación sostenida el pasado jueves 7 de noviembre con motivo de la realización el próximo domingo 24 de noviembre de la segunda votación para la Elección de Gobernadores Regionales en las 11 regiones, dispuestas por sentencia del Tribunal Calificador de Elecciones, cumpro con poner en su conocimiento los acuerdos adoptados por esta entidad al respecto:

ANTES DE LA ELECCIÓN

Viernes 22 de noviembre, a partir de las 14:00 se instalan las Oficinas Electorales a cargo de los Delegados, las Municipalidades habilitan los locales de votación; las Fuerzas Armadas y Carabineros asumen el resguardo del orden público y se inicia la entrega por parte del Servicio Electoral de los materiales hasta las 18:00 horas a los Delegados de las Oficinas Electorales, continuando a partir de las 9:00 y hasta las 18:00 horas del sábado 23 de noviembre.

DÍA DE LA ELECCIÓN

Domingo 24 de noviembre, se estima que el desarrollo del proceso se realice desde las 7:00 horas hasta las 21:00 horas, en atención al retiro del material electoral por parte de la empresa de Correos de Chile, dispuesto al efecto.

DESPUÉS DE LA ELECCIÓN

Lunes 25 de noviembre, funcionarán 410 Colegios Escrutadores en 183 establecimientos educacionales a partir de las 14:00 horas. Los establecimientos educacionales podrán funcionar normalmente, permitiendo el uso de instalaciones mínimas por parte de los miembros de los Colegios Escrutadores a fin de que puedan realizar sus labores.

Finalmente, se señala que en esta ocasión no procede realizar constitución de mesas y capacitación de vocales, por cuanto esto se realizó en la elección del 26 y 27 de octubre de 2024.

Saluda atentamente a usted,


RAÚL GARCÍA ASPILLAGA
DIRECTOR

ECB/JPU/cga

DISTRIBUCIÓN:

- Subsecretaría de Educación
- Consejo Directivo
- Subdirección de Registro, Inscripciones y Acto Electoral
- Direcciones Regionales SERVEL
- División de Procesos Electorales
- Oficina de Gestión Documental